



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS “MONÓLOGOS CON CIENCIA” PARA EL AÑO 2025

PRIMERA.- OBJETO:

La presente Resolución, de fecha 20 de diciembre de 2024 aprueba la 3ª edición de los Premios “Monólogos con Ciencia” enmarcados en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva (UHU) 2024/2025, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Este concurso cuenta con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva, y tiene por objeto apoyar la divulgación científica en medios audiovisuales y Redes Sociales, dando visibilidad a la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación desarrollada en la UHU, especialmente aquella realizada por el estudiantado en el marco de sus TFG, TFM y Tesis doctorales, y haciéndola comprensible al mayor colectivo social posible.

Las Redes Sociales contribuyen a establecer vínculos con agentes de muy diversa índole, desde un público especializado, a simpatizantes de temáticas concretas o simplemente para responder a la curiosidad y cuestionamiento de la ciudadanía. De esta manera la divulgación científica pasa por un proceso democratizador, ya que las redes sociales promueven y propician un acercamiento a la ciencia en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos, derribando barreras económicas, sociales o de diversidad cognitiva.

El Plan de Divulgación Científica de la UHU se financia con el presupuesto otorgado en la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (EPIT) a la mejora de los recursos de transferencia del conocimiento, donde interviene la UCC+i (U.G.: 80.16.97). Esta unidad juega un papel clave en la EPIT, pues es la encargada de centralizar la divulgación de los resultados de investigación de la institución, dando visibilidad a todo el proceso y poniendo de manifiesto la importancia que ésta tiene para la sociedad, de forma que la ciudadanía entienda que la financiación pública y privada dedicada a ella es una inversión y no un gasto. Asimismo, resulta fundamental las acciones encaminadas a generar vocaciones científico-tecnológicas, que deriven en el desarrollo de profesionales de la investigación. La EPIT establece un presupuesto para financiar actividades de difusión de la investigación tales como jornadas, encuentros, cursos y todo aquello que suponga una mayor y mejor visualización de la UHU ante la sociedad.

Además, esta actividad está integrada en el proyecto Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2024-2025 (UCC+i), con referencia FCT-23-19460, aprobado en la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación de la FECYT, perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al que serán cargados gastos relativos a esta acción (U.G.: 80. 09.06.80).

Los premios previstos en la presente Resolución serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, y se regirán por los criterios establecidos en la Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Código Seguro De Verificación	vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA=	Página	1/4





SEGUNDA.- DESTINATARIOS:

Tal y como establecen las bases, para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Asimismo, serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser o haber sido estudiante de la Universidad de Huelva (UHU).
- Haber presentado el Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o Tesis Doctoral (TD) durante el año natural inmediatamente anterior en cualquier grado, máster o doctorado.

Las propuestas presentadas deberán ser inéditas, no pudiendo concurrir a este concurso propuestas ya presentadas a ediciones anteriores, aunque sí podrá presentarse un nuevo video en el que se presente el mismo TFG, TFM o TD, siempre y cuando haya sido presentado/defendido en el año indicado en la convocatoria.

TERCERA.- CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas consistirán en vídeos autograbados de estudiantes que hayan presentado sus TFG, TFM o Tesis, durante el año 2024, y que cuenten a la cámara la experiencia investigadora (obstáculos, procesos, logros, etc.) al realizar sus trabajos, utilizando la técnica de monólogo cómico y haciendo uso de recursos divulgativos que combinen las artes escénicas con las destrezas comunicativas.

El video no podrá durar menos de 4 ni más de 7 minutos.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El formato será el de autograbación y la presentación se realizará usando alguna red social (Youtube, Instagram, Twitter, Facebook...), por lo tanto, las propuestas deberán hacerse a través de estas plataformas, siendo obligatorio enviar los datos que se solicitan en el siguiente formulario <https://forms.gle/bzc1H1Aw1MeML7wo7>

A través del anterior enlace deberá rellenar:

- Nombre y apellidos del autor
- DNI
- E-mail
- Teléfono
- Fecha de nacimiento
- Perfil/Modalidad (TFG, TFM o TD)
- Título de la propuesta
- Titulación para la que ha presentado el TFG, TFM o TD.
- Título de TFG, TFM o TD.
- Director/a del Trabajo.
- Enlace al video.

Código Seguro De Verificación	vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA=	Página	2/4





Para que la participación en el concurso sea válida, es preciso facilitar todos los datos solicitados antes del fallo del jurado, y que el video estuviera disponible para su consulta antes de la finalización del plazo de presentación de propuestas.

La organización confirmará la recepción de las propuestas dentro del plazo. En caso de no haber recibido correo confirmatorio, se ruega contacten con la organización.

No se aceptarán propuestas con contenidos violentos, xenófobos, homófobos o cualquier otro contenido que pueda atentar contra la moral, el derecho al honor y a la propia imagen o atente contra el orden público. Asimismo, quedarán excluidas aquellas propuestas que inviten o publiciten la realización de actividades o servicios ilícitos o lesionen derechos de terceros.

QUINTA.- PLAZOS:

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo a las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los interesados/as en participar, podrán hacerlo presentando las propuestas antes de las 23:59 horas del día en que finalice el plazo. El sistema de presentación de propuestas permite a la organización constatar la fecha y hora de presentación de las mismas.

SEXTA.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

Se otorgará un primer premio 650€ y segundo premio 350€ para cada una de las tres categorías: TFG, TFM, TD.

El abono del premio se efectúa con cargo a la Orgánica 80.09.06.80, Económica 640.99, Funcional 541A2 y/o a la Orgánica 80.16.97.


La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán los listados de admitidos y excluidos, así como las resoluciones de concesión, de acuerdo a lo establecido en el punto noveno de las bases para los premios a trabajos de divulgación científica (https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/124/BOJA23-124-00005-11127-01_00286151.pdf).

El órgano encargado de la instrucción y resolución del procedimiento es el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, correspondiendo al Comité Evaluador la propuesta de concesión de los premios. Este Vicerrectorado resolverá cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria, debiendo plantearse a la cuenta de correo divulgacioncientifica@uhu.es o a crisrina.ortega@inv.uhu.es. Asimismo, este órgano se reserva el derecho de solicitar información adicional a los y las participantes.

Código Seguro De Verificación	vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA=	Página	3/4





El comité evaluador estará compuesto por un miembro del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UHU, un miembro del Gabinete de Prensa del Rectorado y un miembro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva, que evaluarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios: grado de innovación, creatividad, contribución a un mejor conocimiento del trabajo desarrollado en la UHU, valor informativo e interés social y aplicación de la técnica de monólogo cómico.

Los miembros del Comité Evaluador se reunirán y éste resolverá en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y fallará seleccionando las dos mejores propuestas de cada una de las categorías, entre las que decidirá el primer y segundo premio.

OCTAVA.- PAGO:

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora y le serán de aplicación las retenciones establecidas por ley.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y de la convocatoria. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Comité Evaluador.

DECIMA.- PUBLICIDAD:

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la convocatoria que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), además de en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (www.uhu.es/vic.investigacion), en la web de UCC+i (www.uhu.es/vic.investigacion/ucc) y en sus correspondientes redes sociales.

DECIMOPRIMERA.- RECURSO:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado:

José Rodríguez Quintero
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Universidad de Huelva

Actuando por delegación de la Rectora de la Universidad de Huelva según Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Código Seguro De Verificación	vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/vCjq3n/QVpCX5Hgir0uyrA=	Página	4/4

